RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 300-2024-MDCH/A

Chilca, 09 de octubre de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA
VISTO:
El Memorandum N° 298-2024-MDCH/GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, a través del memorándum N° 298-2024-MDCH/GDEyT, solicita una resolución de reconocimiento al Dr. Luis Andrés Ghezzi Hernández, Decano Nacional del Colegio de Odontólogos del Perú, a razón que en los días 21, 22 y 23 de agosto, se desarrolló la campaña de entrega de 1070 kits dentales (Pasta dental, cepillo y una cartilla informativa) en las instituciones educativas del distrito de Chilca, como "Medalla Milagrosa", "Francisco Bolognesi" y la I.E. 30012;

Que, en la campaña de entrega de kits dentales, fue gracias al apoyo del Decano Nacional del Colegio de Odontólogos, quien de forma desinteresada contribuyó con la salud dental de los estudiantes, niños y jóvenes del distrito, por ello es meritorio efectuar el presente reconocimiento por coadyuvar en mejorar la calidad de vida de lo población estudiantil del distrito de Chilca;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º y 43º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR al doctor **LUIS ANDRÉS GHEZZI HERNÁNDEZ**, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú, en mérito a su destacada contribución con la salud dental de la población estudiantes de las instituciones educativas del distrito de Chilca.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido en el artículo 1°, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Chilca
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE